

DGETAYCM

Dirección académica

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Prevención de la violencia de género

Arit Furiati Orta | Itandehui García Flores | Judith Doris Bautista Velasco



SEGUNDO SEMESTRE

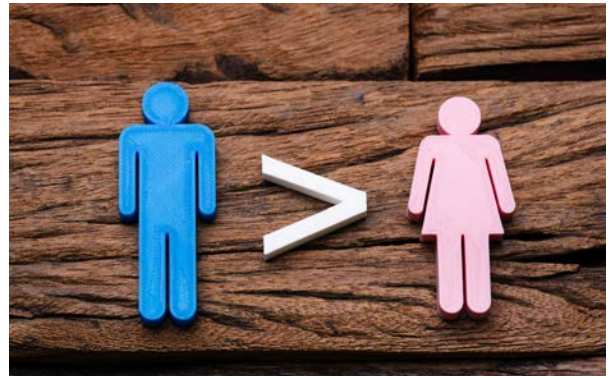
Prevención de la violencia contra la mujer

¿Qué es la violencia contra la mujer?

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas es “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado” (ONU Mujeres, s.f.). No obstante, las mujeres también pueden sufrir violencia de género, la cual “se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella” (ONU Mujeres, s.f.).



De acuerdo a lo anterior, se puede deducir que la violencia contra las mujeres es producto de la desigualdad entre hombres y mujeres en una sociedad, así como a la preservación de muchos estereotipos de género que enfatizan la disparidad entre hombres y mujeres. La ONU Mujeres identifica cinco tipos de violencia que comúnmente sufren las mujeres: violencia psicológica, emocional, física, económica y sexual. No obstante, la violencia psicológica y emocional suelen ser sinónimos, toda vez que ambas buscan desvalorizar a una persona a través de comportamientos como atemorizar, aterrorizar, amenazar, explotar, rechazar, aislar, ignorar, insultar, humillar o ridiculizar.



¿Cómo se manifiesta la violencia contra las mujeres?

Conforme a lo señalado por Eva María de la Peña Palacios en “Fórmulas para la igualdad” (2007), la violencia contra las mujeres se expresan en diversas formas como las que se presentan a continuación.

Violencia psicológica/emocional.

Consiste en someter a una persona a maltrato psicológico; en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo; en provocar miedo a través de la intimidación para controlar y dominar; en chantajear emocionalmente, así como a través de amenazas.



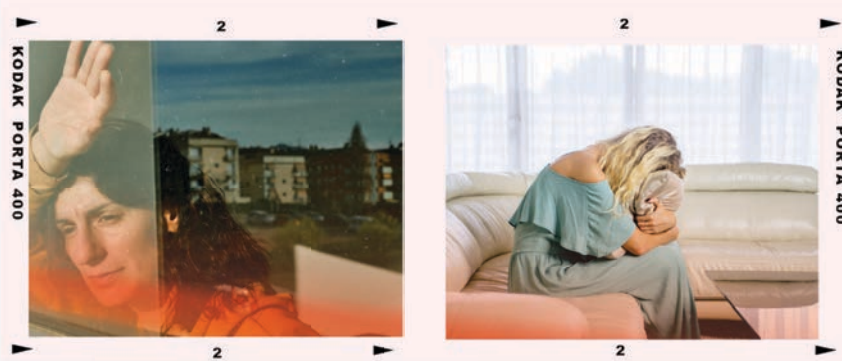
Maltrato psicológico: estas conductas tienen como objetivo hacer sentir a las mujeres que valen poco, al mismo tiempo que ello les genera inseguridad de sí mismas. Se expresa a través de conductas como:

- Tratar a la mujer de manera inferior
- Desvalorizar a la mujer
- No reconocer sus cualidades o aciertos
- Comparar a la mujer con otras personas o mujeres para hacerla sentir inferior
- No permitirle participar en la toma de decisiones
- Dirigirse a las mujeres con sobrenombres degradantes e insultos
- No tomar en cuenta sus opiniones, gustos, intereses y sentimientos
- Tergiversar los argumentos de manera que la mujer sea la culpable de todo lo negativo en una situación
- Burlarse y reírse de las mujeres
- Humillar a las mujeres en público criticándola, rebajándola o ignorándola

Violencia psicológica/emocional.

Aislamiento y abuso social: el propósito es aislar e incomunicar a la mujer, apartándola de familiares, amigos y cualquier persona a quien ella pudiera acudir, provocando ruptura con el entorno social de la mujer. Algunas conductas son:

- Prohibirle relacionarse con familiares directos, amigos, compañeros de escuela y/o trabajo, vecinos.
- Sobrecargar a las mujeres de responsabilidades, especialmente domésticas, para que carezca de tiempo y no pueda relacionarse.
- Impedirle a la mujer llevar a cabo actividades que supongan salir más allá de su hogar y/o actividades escolares.
- Imponerle a la mujer le modo en que debe vestirse y/o maquillarse.
- En reuniones sociales se le impide a la mujer hablar sobre ciertos temas o expresarse libremente.



Control y dominio: el objetivo es controlar a la mujer y dominarla para que pierda su libertad; se expresa a través de conductas como:

- Pretender conocer en todo momento dónde está, con quién está y qué hace.
- Esperarla a la salida de la escuela y/o trabajo para que no permanezca más tiempo del necesario.
- Llamarle y mensajearle reiteradamente, incluso solicitar la ubicación en tiempo real.
- Acompañarla o seguirla para vigilar a dónde va y con quién va.
- Manifestar celos continuamente sin razón contundente.
- Acusarle injustificadamente de coquetear con otras personas.
- Exigirle obediencia.
- Revisar su teléfono celular y redes sociales.
- Indicarle quiénes sí y quiénes no pueden ser sus amigos o contactos, tanto en redes sociales como en el día a día.
- Demandar conocer hasta lo más privado en todos los aspectos, sin respetar la intimidad.

Violencia psicológica/emocional.

Amenazas: tienen como objetivo que la mujer no cuente lo que le pasa o que denuncie, así como que no abandone la relación de pareja, lo cual provoca que la mujer sienta temor y no sea capaz de tomar iniciativas eficaces para terminar con una relación destructiva. Se manifiesta en conductas como:

- Amenazarle con echarle de la casa
- Amenazarle, en su caso, con quitarle a los(as) hijos(as)
- Amenazas de agresiones o de muerte
- Amenazarle con suicidarse si no accede a lo que el agresor desea



Chantaje emocional: tiene como finalidad utilizar la lástima como técnica para manejar a la mujer, lo cual provoca que la mujer sienta la necesidad de hacerse cargo de la vida del otro y sentirse culpable si no lo hace. Se manifiesta en conductas como:

- Amenazarle con suicidarse si la mujer se aleja.
- Manifestarle lo desdichado(a) que es para infundir lástima.
- Inducir sentimientos de pena hacia él(ella) insistiendo en argumentos como dolencias, enfermedades, traumas de infancia o juventud, etc.



Violencia física.

Consiste en causar o intentar causar daño físico, empleando cualquier tipo de fuerza física contra ella para dominar, doblegar y controlar a la mujer. Tiene como finalidad infundir miedo, pánico, terror, ansiedad, humillación, vergüenza, indefensión, desesperanza, apatía. Se manifiesta en conductas como:

- Empujar, zarandear, pellizcar, jalarle del cabello
- Golpear, abofetear, patear, morder
- Intentos de estrangulamiento
- Quemaduras
- Utilizar objetos para agredir
- Homicidio



Violencia laboral.

Tiene como finalidad subordinar a las mujeres y desvalorizar su trabajo. Algunas conductas de esta violencia son:



- Remunerar en menor cantidad el trabajo de una mujer en comparación con un hombre, a pesar de desempeñar las mismas actividades.
- Despido injustificado.
- Hostigamiento en el centro de trabajo.
- Los iguales o superiores desautorizan a las mujeres frente a otras personas.
- Les niegan el acceso a servicio médico.
- Solicitan comprobante de no estar embarazada.
- Despido por causas de embarazo.
- Solicitan no ser madre de familia.
- Recibir propuestas indebidas a cambio de aumentos de sueldo o acceder a un mejor puesto laboral.

Violencia sexual.

Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento; así como cualquier contacto sexual no deseado, que puede ir desde levantarle la falda a una chica hasta la violación. El objetivo es humillar, doblegar y ejercer dominio sobre la mujer. Algunas conductas de esta violencia son:

- Tocarle alguna íntima de su cuerpo (glúteos, muslos, entrepierna, pechos, labios) sin su consentimiento.
- Levantarle la falda.
- Ponerse irritable, agresivo o violento si la mujer no accede a mantener relaciones sexuales.
- Exigirle mantener relaciones sexuales aunque ella no quiera.
- Obligarla a prácticas sexuales que ella no desea.
- Compararla en el ámbito sexual con otras mujeres para humillarla.
- Mostrar desconsideración y violencia al mantener relaciones sexuales.



Violencia económica.

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela. Este tipo de abuso se manifiesta con conductas como:

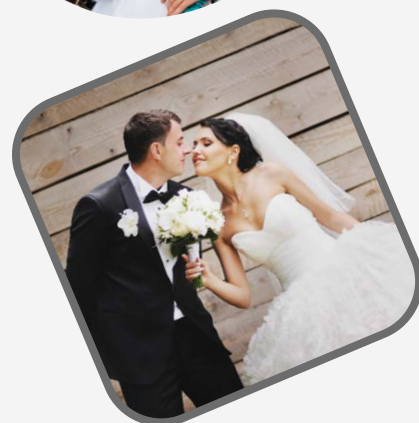


- Administrar los recursos económicos sin consultar y tomar en cuenta a la mujer.
- Prohibirle trabajar o asistir a la escuela.
- En caso de que la mujer trabaje, administrar y disponer del dinero que la mujer gana, impidiéndole acceder a sus propios recursos.
- Ocultar recursos.
- Hacer todas las compras para no facilitarle dinero en efectivo a la mujer.

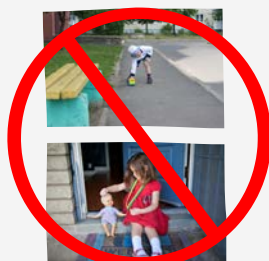
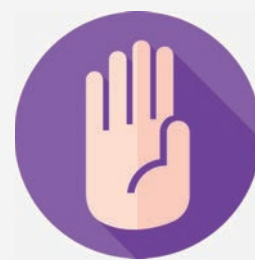
¿Por qué sigue habiendo violencia contra las mujeres?

En todas las sociedades existen aspectos que enfatizan y normalizan ciertas conductas que violentan a las mujeres, algunos de estos aspectos son:

- Las definiciones culturales de roles y estereotipos de género; es decir, a través de roles como que las mujeres asumen las decisiones sin cuestionar o que los hombres toman las decisiones desde puestos de autoridad, o que las mujeres son sensibles y dependientes y los hombres son fuertes e independientes.
- Las expectativas del cumplimiento de roles en una relación de pareja, por ejemplo que la mujer sea que se quede en casa al cuidado de los hijos y el hogar y el hombre sea el protector y proveedor.
- La creencia de que los hombres son más fuertes por naturaleza y por ende son superiores a las mujeres.
- Costumbres religiosas que incorporan la idea de sumisión de la mujer.
- Dependencia económica de las mujeres respecto a los hombres.
- Acceso limitado de las mujeres a la educación y al empleo.
- Costumbres que dan a los hombres derechos de propiedad sobre las mujeres.
- La noción de familia en la que el hombre es quien controla y protege.
- La aceptación de la violencia como medio para resolver conflictos.
- La idea del amor romántico con determinadas conductas “amorosas” como la posesividad, exclusividad, preocupación e interés por el otro, celos, así como ideas de sacrificio, abnegación y entrega refuerzan la actitud de sumisión de la mujer.
- La mujer como objeto en medios de comunicación, publicidad y canciones.



¿Cómo prevenir la violencia de género?



- No fomentar actitudes y conductas machistas, tanto mujeres como hombres, pues en muchas ocasiones las mujeres son las principales replicadoras del machismo a través de la crianza de los hijos.
- No educar ni fomentar roles y estereotipos de género.
- Educar en la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en casa, a partir de la realización de las labores de manera igualitaria sin hacer diferencias entre los miembros de la familia.
- Enseñar a las mujeres a decir NO, que cuando no quiera o desee hacer algo tiene la libertad de negarse a hacerlo, principalmente respecto a su integridad física y psicológica.
- Enseñar a los hombres que cuando una mujer dice No es NO, que los hombres respeten la decisión de una mujer. Por ejemplo, cuando no desee que la besen, abracen o toquen, si ella no lo quiere o no lo desea no se le debe obligar.
- Aprender e inculcar que nadie es dueño de nadie.
- Educar a hombres y mujeres para mantener relaciones sanas.
- Aprender y fomentar el respeto a las personas, sin importar el género.
- Tener conciencia que la violencia no tiene justificación.
- Fomentar la participación y empoderamiento de las mujeres en el ámbito escolar y laboral.
- No promover la cosificación de la mujer, es decir, que se le considere y vea como un objeto.
- No compartir y reproducir material en redes sociales que denigren, violenten y subordinen a la mujer.
- Elegir música, películas, videojuegos, prensa, publicidad y contenidos multimedia que no fomenten la violencia contra las mujeres en ninguna de sus expresiones.

¿Cómo identificar si sufres violencia en una relación de pareja?

Contesta las siguientes preguntas y reflexiona al respecto.

| | Nunca | En ocasiones | Casi siempre |
|---|-------|--------------|--------------|
| ¿Te culpa por sus cambios de ánimo, malestares, o frustraciones propias? | | | |
| ¿Controla tu forma de vestir? | | | |
| ¿Te grita, se burla de ti, te humilla? | | | |
| ¿Te obliga a mantener su relación en clandestinidad? | | | |
| ¿Te acusa de ser infiel? | | | |
| ¿Desestima tus opiniones y te critica? | | | |
| ¿Te empuja, golpea o pellizca? | | | |
| ¿Tu pareja es excesivamente celosa y posesiva? | | | |
| ¿Has perdido contacto con amigos o familiares porque tu pareja te lo pidió? | | | |
| ¿Sientes culpa o responsabilidad por las reacciones violentas de tu pareja? | | | |
| ¿Crees que tu pareja tiene razón en sus críticas o reclamos contra ti? | | | |
| ¿Te ha amenazado? | | | |
| ¿Le tienes miedo? | | | |
| ¿Te obliga a tener relaciones sexuales? | | | |

¿Dónde se puede pedir ayuda o denunciar?

Si eres víctima de violencia:

- Habla sobre tu situación con alguna persona adulta de tu confianza, pueden ser tus padres, algún familiar, amigo, docente.
- Acude a los servicios de orientación en tu plantel y solicita ayuda.
- No te calles, siempre existen personas e instituciones que te pueden ayudar, apoyar y orientar.
- Puedes llamar a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual otorga asistencia para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes: 55-3003-2200 Ext.4421, o en la página del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia <https://www.gob.mx/difnacional>
- Línea de atención psicológica de la Universidad Nacional Autónoma de México 55-5025-0855.
- Llamar al 911 desde cualquier entidad de la República Mexicana, la cual es una vía para atender a víctimas de violencia, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja, violencia familiar, entre otros.
- Llamar y solicitar ayuda al Instituto Nacional de la Mujer a través de los siguientes números:



| | | |
|--|---|---|
| Aguascalientes 449 918 2550 y 449 910 2128 | Guanajuato 075 y 473 164 0369 | Quintana Roo 800 500 9559 |
| Baja California 686 558 6364 y 664 608 0888 | Guerrero 744 486 6198 y 747 471 9530 | San Luis Potosí 911 |
| Baja California Sur 612 688 1236 y 612 122 2945 | Hidalgo 771 718 9205 | Sinaloa 667 752 0672 y 667 752 0673 |
| Campeche 981 811 2656 y 981 811 6086 | Jalisco 333 658 3170 y 333 345 6166 | Sonora 662 108 3200 |
| Chiapas 961 462 9340 | Michoacán 433 582 2082 | Tabasco 993 316 6813 y 993 316 6351 |
| Chihuahua 614 429 3505 ext. 15311 | Morelos 777 173 0066 | Tamaulipas 834 110 1622 |
| Ciudad de México 55 5658 1111 y 55 5212 2836 ext. 502 | Nayarit 311 217 0377 y 311 217 6515 | Tlaxcala 246 331 3731 y 800 838 7073 |
| Coahuila 075 y 844 434 4875 | Nuevo León 811 300 5391 y 811 300 4875 | Veracruz 075 y 800 906 8537 |
| Colima 075 y 911 | Oaxaca 951 207 2666 y 951 427 7502 | Yucatán 999 923 3711 y 999 923 3719 |
| Durango 911 | Puebla 222 232 3738 | Zacatecas 911 y 482 491 4872 |
| Estado de México 800 108 4053 | Querétaro 442 216 4757 y 800 008 3568 | |

Ante cualquier situación de violencia lo importante es denunciar, lo cual se puede hacer en:

- Agencias del Ministerio Público.
- Agencia del Ministerio Público Investigadora, Especializada en Delitos Contra la Libertad, la Seguridad Sexual y Contra la Familia.



Asimismo, la Comisión Nacional para la Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) cuenta con un directorio de Centros de Justicia para las Mujeres, el cual se puede consultar en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544677/Info_CJM_horarios_durante_Contingencia.pdf

Estos centros ofrecen servicios como:

- Trabajo Social.
- Atención en crisis y terapia psicológica.
- Asesoría y acompañamiento jurídico.
- Atención médica.
- Ludoteca.
- Casa de Transición.
- Cursos y apoyos para empoderamiento para reconstrucción de proyecto de vida.
- Vinculación a agencias del MP.
- Instrumentan medidas de protección.
- Salas de Juicio Oral.
- Albergue, entre otros.



Recuerda que todas las niñas y mujeres tienen derechos

De acuerdo a la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, son derechos de todas las niñas, niños y adolescentes:

- Derecho a la vida
- Derecho a la prioridad: asegurar prioridad antes que cualquier adulto
- Derecho a la identidad
- Derecho a vivir en familia
- Derecho a la igualdad sustantiva: que reciban mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho al bienestar y desarrollo integral
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
- Derecho a la protección de la salud y seguridad social
- Derecho a la inclusión de niña con discapacidad
- Derecho a la educación
- Derecho al descanso y esparcimiento
- Derecho a la libertad de convicciones, pensamiento, conciencia, religión y cultura
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
- Derecho a la participación
- Derecho de asociación y reunión
- Derecho a la intimidad
- Derecho a la seguridad jurídica
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
- Derecho de acceso a las TIC's

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2007), los derechos de las mujeres son:



- Igualdad de género
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho al trabajo
- Derecho al desarrollo
- Derecho a la participación política
- Derecho a un medio ambiente sano
- Derecho a la información, a la libertad de expresión y de opinión
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de movimiento o libre tránsito

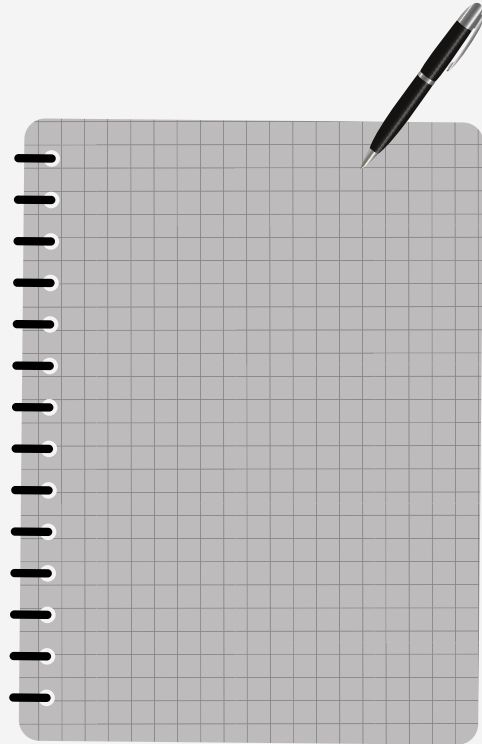
Es de suma importancia respetar los derechos de las personas, toda vez que es la vía para una sociedad más justa, equitativa, libre, pacífica, solidaria y feliz.

Reflexiona y consulta

Después de haber revisado la información, reflexiona e identifica tus conocimientos sobre el tema



- Puedo explicar qué es la violencia contra la mujer
- Identifico los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres
- Soy capaz de identificar conductas violentas contra la mujer
- Comprendo por qué persiste la violencia contra la mujer hoy en día
- Identifico conductas y actitudes que puedo realizar para prevenir la violencia contra las mujeres
- Comprendo la importancia de denunciar la violencia contra la mujer
- Comprendo la importancia de respetar los derechos de niñas y mujeres



Si necesitas más información acerca del tema puedes consultar las siguientes recomendaciones o investigar en la web.



- Organización Mundial de la Salud (2021). Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU Mujeres (2020). La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. Garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas es trabajo de todas y de todos. <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres>
- ONU Mujeres (s.f.). Violencia contra las mujeres. Hechos que todo el mundo debe conocer. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#home>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). <https://www.gob.mx/difnacional> y <http://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). <https://www.gob.mx/inmujeres>

Películas:



- a) En tierra de hombres (2005), Niki Caro
- b) Te doy mis ojos (2003), Icíar Bollaín
- c) El color púrpura (1985), Steven Spielberg.
- d) Madame Brouette (2002), Moussas Sene Absa

Canciones:



- a) El club de las mujeres muertas. Víctor Manuel
- b) Violencia machista. Ska-p
- c) Malo. Bebe
- d) Un extraño en la bañera. Ana Belén
- e) Estrella de mar. Amaral

Referencias

- Celia Ramírez Zolezzi (2017). ¿Cómo prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres desde la familia? <https://www.gob.mx/conavim/articulos/como-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-desde-la-familia>
- Comisión de Transición para la definición del institucionalidad Pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (s.f.) Reacciona a tiempo. Pon un alto a la violencia. <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4471/1/TEST%20DE%20VIOLENCIA.pdf>
- CONAVIM (s.f.). Centros de justicia para las mujeres, funcionando en la República Mexicana. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544677/Info_CJM_horarios_durante_Contingencia.pdf
- De la Peña Palacios Eva María (2007). Fórmulas para la igualdad. <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2014). Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y se reforman diversas disposiciones de las Ley General de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. Disponible en: https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DerechosMujeresyNinas/09LeyGeneral_NinasNinosyAdolescentes.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). Derechos humanos de las mujeres [en línea]. Disponible en: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/Derechos_Humanos_de_las_Mujeres.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (2020). ¿Sufres de violencia? ¿Temes que tu situación se agrave ante el confinamiento por el Covid-19? No estás sola [en línea]. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-los-estados>
- ONU Mujeres (s.f.). Tipos de violencia contra las mujeres y niñas. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Diseño elaborado en [canva.com](https://www.canva.com)
Imágenes y fotografías tomadas de:
[pixabay.com](https://www.pixabay.com), [flaticon.com](https://www.flaticon.com)
[canva.com](https://www.canva.com)